

### AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de noviembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, para notificar el fallo proferido el veintiuno (21) de octubre de 2021 por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, que NEGÓ la acción de tutela interpuesta por **Bladimit Jaison Lozano Jiménez** contra el Tribunal Superior del Distrito Judicial Antioquia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la petición, debido proceso, libertad, y pronto y efectivo acceso a la administración de justicia, al interior del proceso de radicación 051546100191201380021. Al trámite fueron vinculados el Director del Establecimiento Penitenciario Las Heliconias de Florencia, al Inpec, así como a las partes e intervenientes en el asunto de la referencia. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes en el proceso penal 051546100191201380021, en especial a DENIS MARIAM MENDOZA VEGA (Victima), así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Adjunto copia del mencionado fallo.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico  
[secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Se fija aviso en la página web de la Corte.



**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor

Gloria Jarava